

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido a la vista



21 MAY 2019

Lissette Vargas Rinosroza
LISSETTE VARGAS RINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 20 de mayo de 2019

Visto, el Expediente Administrativo N° 005618-2019, N° 003932-2019 y N° 003803-2019, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 01049-2019-OL-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página | 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2019/OEA/HNDM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 012-2019/OEA/HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 035-2019/OEA/HNDM, de fecha 02 de abril de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su tercera versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 3);



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 MAY 2019

LISETTE VARGAS FLORESTROZA
REDATARIO

Que, por Resolución Administrativa N° 055-2019/OEA/HNDM, de fecha 02 de mayo de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su cuarta versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 4);

Que, por Resolución Administrativa N° 059-2019/OEA/HNDM, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su quinta versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 5);

Que, a través del documento de visto, de fecha 20 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Sexta Versión (Versión 6) con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSIÓN N° 06								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE/FETO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
28	SIE	BIEN	33	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	S/. 634,771.27	DYT	MAYO	
29	LP	BIEN	8	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	S/. 412,800.90	DYT	MAYO	
30	SIE	BIEN	265	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	S/. 6,157,599.46	DYT	MAYO	

Que, mediante PROVEIDO N° 313-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 285-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 19 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; el numeral 13.1 al 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0899-2019**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 021-2018-CENARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos 2019 – 2020", solicitado por la Jefa del Departamento de Farmacia el cual será afectada a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), especifica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) y 2.3.18.199 (Otros Productos Similares) por el importe de S/. 1'853,805.98 Soles en proporción al marco presupuestal disponible. Asimismo, se otorga la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 006-2019-HNDM**, para el año 2020 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), especifica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) y 2.3.18.199 (Otros Productos Similares) por el importe de S/. 4'303,793.48 Soles, al amparo del numeral b del artículo 19° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado; del mismo modo el importe total del citado procedimiento es de S/. 6'157,599.46 Soles;

Que, mediante PROVEIDO N° 092-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 090-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 20 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; el numeral 13.1 al 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, otorga la





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 MAY 2019

LISETTE VARGAS HINDSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 20 de mayo de 2019

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0660-2019, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 014-2018-CENARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos 2019 – 2020", el cual será afectada a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), específica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) y 2.3.18.199 (Otros Productos Similares) por el importe de S/. 171,053.98 Soles en proporción al marco presupuestal disponible. Asimismo, se otorga la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 003-2019-HNDM**, para el año 2020 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT) por el importe de S/. 241,746.92 Soles; del mismo modo el importe total del citado procedimiento es de S/. 412,800.90 Soles;



Que, mediante PROVEIDO N° 091-2019-OEPE/HNDM remite la NOTA INFORMATIVA N° 089-2019-EP-OEPE/HNDM, de fecha de recepción por tramite documentario el 20 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; el numeral 13.1 al 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 0626-2019**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 022-2018-CENARES/MINSA "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos 2019 – 2020", el cual será afectada a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), específica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 523,034.47 Soles en proporción al marco presupuestal disponible. Asimismo, se otorga la **CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 002-2019-HNDM**, para el año 2020 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), específica de gasto 2.3.18.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 111,736.80 Soles; del mismo modo el importe total del citado procedimiento es de S/. 634,771.27 Soles;



Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Sexta Versión (PAC 2019 - Versión 6), incluir tres (03) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 28, 29 y 30, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobada mediante Ley N° 30879, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

21 MAY 2019


LISETTE VARGAS HINOJOSA
FE DATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Sexta Versión (Versión 6), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, debiéndose incluir tres (03) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 28, 29 y 30, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), según detalle:

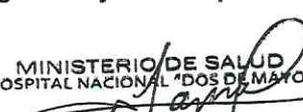
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSION N° 06								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
28	SIE	BIEN	33	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	SI. 634,771.27	DYT	MAYO	
29	LP	BIEN	8	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	SI. 412,800.90	DYT	MAYO	
30	SIE	BIEN	265	COMPRA CORPORATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS 2019 - 2020	SI. 6,157,599.46	DYT	MAYO	

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en su Sexta Versión (PAC 2019 - Versión 6), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


JULIO JOEL MAVEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.